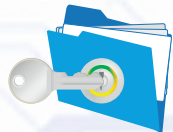


BENEFICIOS



BRINDA MAYOR
SEGURIDAD



RESGUARDA LA
INFORMACIÓN DIGITAL



NO TRANSCRIBEN
SUS VENTAS



REDUCCIÓN EN
ERRORES DE EMISIÓN
DE FACTURAS



DECLARACIONES
JURADAS
SUGERIDAS



REDUCCIÓN DE
FACTURAS
CLONADAS



REDUCCIÓN
DE COSTOS



VALIDACIÓN DEL
DOCUMENTO FISCAL EN
LÍNEA



EL USO DE LA MODALIDAD DE FACTURACIÓN
PORTAL WEB ES GRATUITO

Representación Gráfica

Es la impresión en formato físico o digital que representa un Documento Fiscal Digital emitido en una modalidad de facturación en línea.

Documento Fiscal

Son las Facturas, Notas de Crédito - Débito y las Notas de Conciliación autorizadas por la Administración Tributaria.

CUFD (Código Único de Facturación Diaria)

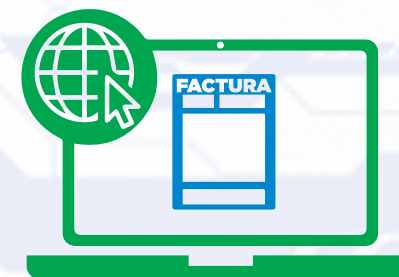
Dato alfanumérico con la información del Sistema de Facturación, que permite la emisión de Documentos Fiscales durante 24 horas.

CUF (Código Único de Factura)

Dato alfanumérico generado por el Sistema Informático de Facturación que permite la individualización de cada factura.

Glosario

MODALIDAD DE FACTURACIÓN PORTAL WEB EN LÍNEA



Ingresa al sitio
Facturación
Portal Web
en Línea

P-104-V2/12/2021

Servicio al
Contribuyente

IMPUESTOS NACIONALES



MODALIDAD DE FACTURACIÓN PORTAL WEB EN LÍNEA

Modalidad de Facturación facilitada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) en su Página Web para todos los contribuyentes previa suscripción y acceso con credenciales autorizadas.

Las Facturas Digitales emitidas a través de esta modalidad, son validadas y registradas en la Base de Datos del SIN.

CARACTERÍSTICAS

 Para la emisión y el envío del Documento Fiscal requiere conexión a internet.

 No requiere imprimir la representación gráfica de la Factura, salvo lo solicite el comprador.

 Las Facturas emitidas no se transcriben en el Registro de Ventas.

 www.impuestos.gob.bo Disponible en el portal web del SIN.

PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE FACTURAS



CONDICIONES PARA SU USO

-  Contar con información actualizada en el Padrón Nacional de Contribuyentes.
-  Presentar regularmente las Declaraciones Juradas (Formulario 200 y 400).
-  Registrar y/o confirmar el Registro de Compras y Ventas.
-  No contar con marcas de control activas.
-  Otras que se implementen mediante RND.

ANULACIÓN DE DOCUMENTOS FISCALES

-  Cuando se detecte errores de emisión en el documento fiscal, se podrá cambiar el estado de VÁLIDO a ANULADO desde el momento de su generación, hasta el día 9 del mes siguiente.
- 

 Si el vencimiento cae en sábado, domingo o feriado se traslada al primer día hábil siguiente